



Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 2290/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Mónica Andrea Noemi CAPO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 2290/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2290/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Sistema de Gestión Agregado, Calidad, Medio Ambiente, Salud, Seguridad Ocupacional y Marketing



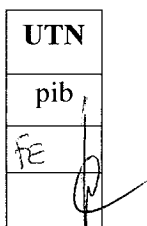
Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Digital, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seminario III y Proyecto Final, a la alumna Mónica Andrea Noemi CAPO, Legajo N° 158591, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2030/2018



ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior